



Honorable Concejo Deliberante
CRESPO - ENTRE RÍOS

ORDENANZA N°41/16.-

Crespo - E. Ríos, 08 de Junio de 2016-

VISTO:

Las notas presentadas por los contribuyentes SCHNEIDER Ricardo José, REGUERA Guadalupe y TORRES Griselda, a este Cuerpo Deliberativo, y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas los interesados solicitan planes de pago de hasta 36 cuotas para afrontar el pago en concepto de Obra de Cordón Cuneta, que afectan sus propiedades ubicadas en esta ciudad.-

Que habiéndose analizado los casos y dados los motivos expuestos por los contribuyentes, según los informes solicitados a las áreas correspondientes, se resuelve otorgar los planes de pago para hacer frente a las deudas que mantienen con este Municipio, en virtud de la buena voluntad manifestada por los mismos.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otórguese los planes de facilidades de pago en cuotas mensuales y consecutivas para cancelar las deudas que mantienen con la Municipalidad de Crespo, en concepto de Tasa por Recupero de Obras, obra de Cordón Cuneta-241/16 a los contribuyentes que a continuación se detallan:

NOMBRE	REG.Nº	TASAS	Nº DE CUOTAS
Schneider, José Ricardo	13289	Recupero de Obras	36
Villagra, Oscar Horacio	6622	Recupero de Obras	24
Scaglia, Jiménez Melisa	12764	Recupero de Obras	24

(actual propietario Sr. Gerardo J.Schneider)

ARTICULO 2º.- Determínese un plazo de Treinta (30) días, a partir de su notificación, para acogerse a la presente Ordenanza.-



Honorable Concejo Deliberante
CRESPO - ENTRE RÍOS

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente, a los interesados.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-